



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02874352-E-UBA-DME#REC - Flavia I. PARDO –
SIMULTANEIDAD de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023-
proveniente de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta
Universidad

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Flavia Itatí PARDO solicita la SIMULTANEIDAD de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03843136-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1º.- ACORDAR la SIMULTANEIDAD de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, señorita Flavia Itatí PARDO (DNI N° 35.970.077).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por la asignatura Inglés Técnico, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura INGLÉS de la Carrera de Bioquímica -plan 2023 de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- ASIMISMO DAR POR APROBADAS por las asignaturas Química Orgánica de Biomoléculas y Elementos de Estadística, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, las siguientes asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2023-de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de tópicos que en cada caso se detallan:

QUÍMICA ORGÁNICA: Dienos, Aromaticidad, Sustitución electrofílica y nucleofílica aromáticas, Epóxidos, Acidez y basicidad de compuestos orgánicos, Polímeros sintéticos

- BIOESTADÍSTICA: Unidad 7: Análisis de Varianza - Unidad 8: Regresión.

ARTÍCULO 4º- DEJAR SEÑALADO que la asignatura Física Biológica, cursada y aprobada en su carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2023-, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura Física Biológica cursada y aprobada en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica plan 2023 de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 7º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTICULO 8º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.